

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"



Recibí
18-Mayo-22
11:25 hr

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/180/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: SV-1163/2022

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 02 de mayo de 2022

Cmte.

Director de la Comisión Municipal de Protección Ciudadana de
Matamoros Coahuila.

Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 29 de abril del año en curso, en ésta Comisión se recibió la aclaración y ratificación de la queja interpuesta por la C. _____, de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio, calificadas como **Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Amenazas y Lesiones y Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su Modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública**, que se atribuyen a **Elementos de la Policía Municipal de Matamoros, Coahuila**, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta, la cual se transcribe en lo conducente:

"...Que vengo a interponer queja en contra de la Policía Municipal de Matamoros, también conocida como Protección Ciudadana, ya que el día 04 de diciembre del 2021 me encontraba en la casa de mi ex patrón en una reunión recreativa, cuando mi ex pareja de nombre _____ se presenta en la casa donde estábamos y empieza a discutir conmigo y me quita las llaves del camión del trabajo y mi celular y deja a mi menor hijo ahí con nosotros y se retira, para esto en cuestión de 10-15 minutos llegan 2 patrullas una con número económico _____ de la policía municipal de matamoros, alegando que yo me había robado a un menor a lo que les respondí que no era cierto que era mi hijo y prepotentemente empezaron a cuestionarme el porque me había llevado mi hijo después de eso llega una tía y varios vecinos con ella para ver lo sucedido minutos después me llevan detenido a las instalaciones de la policía municipal, estando ahí ya me dicen que supuestamente estoy por sustracción de menores, pero todas estas acusaciones son por orden de mi ex pareja y también me quería sembrar droga, para este entonces antes de que me llevaran a la cárcel municipal mi ex pareja le da un ticket a uno de los elementos lo cual más adelante me daría cuenta que era droga la cual me querían sembrar, ya estando en la cárcel municipal me estaban diciendo que estaba

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

por sustracción de menores, al día siguiente Salí porque no había una denuncia formal por parte de mi ex pareja, la siguiente vez que elementos de la policía municipal incurren en estos actos de hostigamiento y molestia por reportes de mi ex pareja fue el día 21 de abril del 2022 aproximadamente las 21 y 22 horas de la noche yo iba caminando rumbo a la carretera Torreón-Matamoros en la Colonia las Rocas en Matamoros, Coahuila cuando me abordaron los elementos de la policía municipal de matamoros, por reporte de mi ex pareja diciéndome ahora que la había golpeado y que yo traía droga, me arrestaron y durante el traslado a la cárcel municipal me cuestionaba que donde traía la droga, una vez estando ya en la cárcel municipal me quitaron mi celular y me exigían que lo desbloqueara, después de eso me empezaban a cachetear, ya estando dentro de una celda me dejan un rato en paz y después de aproximadamente 30 minutos regresan los policías conmigo ya con una droga y acusándome de que esa droga era mía a lo cual no era cierto ya que me habían revisado y no traía nada hasta que ellos regresan con esa supuesta droga que yo traía, después de esto me cambian a otra celda y me empiezan a agredir y en esa celda comienzan a asfixiar para decirles que de donde era esa droga y me golpean con el brazo en las costillas, después de uno de los policías me dice que si él quisiera me sembraba más droga que él podía hasta ponerme kilos, después de eso me llevan a revisión con el médico legista y me llevan a mi celda, después de eso los mismos oficiales me llevan unos papeles para firmar los cuales no me dejaron leer y me obligan a firmar, ya después me trasladaron al COE, por estos hechos solicito de esta comisión de derechos humanos para que investigue por qué los actos de hostigamiento hacia mí y porque cada reporte que hace mi ex pareja vienen elementos a amedrentarme, cabe mencionar que ya tengo medidas de protección en la fiscalía las cuales cuentan con número de expediente 1 con NUC: C....., de dicho expediente, hasta ahora no hemos tenido noticias de las actuaciones en la denuncia en contra de mi ex pareja, es todo lo que quiero manifestar.se investiguen los hechos que aquí señalo, siendo todo lo que deseo manifestar... ""

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto.

Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Lic.

**Segunda Visitadora Regional de la
Comisión de Derechos Humanos**



"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

Matamoros, Coahuila. A 14 de junio de 2022
Oficio _____
Asunto: Se rinde informe

LIC.
SEGUNDA VISITADORA REGIONAL
P R E S E N T E.-

Derivado de la queja relativa al **EXPEDIENTE CDHEC/2/2022/180/Q**. La cual se presentó ante la **H. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, por el C. _____ de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio consistentes en **Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su Modalidad de Amenazas y Lesiones y Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su Modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública**, que se atribuyen a elementos de la policía municipal de Matamoros Coahuila, menciono a usted lo siguiente:

En relación a su atento oficio número SV-1163/2022 de fecha 02 de mayo de 2022, le informo a usted con el debido respeto, en relación a la detención del quejoso de fecha 04 de diciembre del año 2021, no estoy en posibilidades de rendir el informe sobre dicha detención, toda vez que el suscrito Director de la Comisión Municipal de Protección Ciudadana, entre en funciones el día 01 de enero del año 2022, y no obra expediente sobre la detención del hoy quejoso, toda vez que al realizar el proceso entrega-recepción de la anterior administración Municipal 2019-2021 a la actual administración Municipal 2022-2024, no entregaron los archivos físicos ni electrónicos completos.

Y en relación a la detención de fecha 21 de abril del año 2022, si se realizo la detención del hoy quejoso, pero no tal y como la narra, toda vez que los elementos realizaban su recorrido de vigilancia en el fraccionamiento las _____ de Matamoros Coahuila, cuando observaron a dos personas una del sexo femenino y la otra del sexo masculino, las cuales se encontraban discutiendo y la persona del sexo femenino, manifestó que su expareja la estaba molestando, posteriormente se realizó una inspección de seguridad a la persona del sexo masculino al cual se le encontró ente sus ropas droga conocida como cristal, excediendo la cantidad inmediato de consumo personal con fundamento en el articulo 479 de la Ley General de Salud, por tal

		COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL	
El día de hoy <u>15</u> de <u>06</u> del año <u>22</u> siendo las <u>15:04</u> horas, se recibió un escrito en <u>2</u> fojas, al que se acompaña <u>7 anexos</u> y fue presentado por una persona que dijo llamarse _____			
Recibido por: _____			



“2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza”

motivo se puso a disposición del Agente del Ministerio Público del Centro de Operaciones Estratégicas.
(anexo copia simple del IPH)

Por lo anterior las acciones realizadas, se llevaron a cabo con apego a derecho y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el párrafo noveno, que a la letra dice:

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

CMTE.
DIRECTOR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL
DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE
MATAMOROS COAHUILA.

